

INSTRUCCIONES PARA LA MATRICULA DE MÓDULOS A EFECTOS DE CONVALIDACIÓN

Estas instrucciones tienen el objeto de aclarar el procedimiento para la matriculación del alumnado que participa en esta convocatoria.

Pasos a seguir.

1. Publicada la convocatoria en el BOR, los centros deberán publicar en sus páginas web el enlace a la misma, con el fin de dar la máxima difusión.
2. Los centros que hayan recibido solicitudes de matrícula procederán a crear los grupos de 1º y 2º del ciclo correspondiente.
3. Para grabar las solicitudes y la matriculación de candidatos, se procederá como es habitual.
4. Una vez resueltas las convalidaciones de la primera fase, se registrará con "CV" cada módulo que se haya convalidado.
5. Para los alumnos y alumnas que no estén en condiciones de promocionar a la FCT, porque les quede algún módulo pendiente, se les emitirá un certificado académico en el que consten los módulos convalidados, siempre a petición del interesado.
Hay que tener en cuenta que esta convocatoria no permite promocionar a la FCT con módulos pendientes.
6. Con el alumnado que esté en condiciones de promocionar a la FCT se realizará una sesión de evaluación en la que se tomarán las siguientes decisiones que quedarán registradas en el acta de evaluación:
 - Exención del módulo de FCT- "EX" y/o realización del módulo de proyecto.
 - Acceder a la realización de la FCT y, en su caso, al módulo de proyecto- "Promociona a FCT".
 - Propuesta de título- "Titula".
7. El alumnado que acceda a la FCT y/o al módulo de proyecto, quedará matriculado para el curso académico 2023/2024, si así lo ha indicado en el impreso de solicitud.
8. Finalmente se realizará la propuesta de solicitud del título, para aquellos que tengan todos los módulos profesionales superados, y expedición de la certificación académica correspondiente.